

ENTIDAD: INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

TIPO DE REVISIÓN:

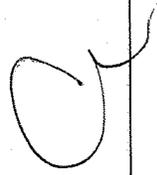
HOJA No. : 7 DE 16.

ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

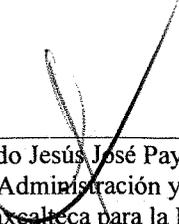
**AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
OPERACIONAL**

ORDEN DE AUDITORÍA
NÚMERO: AAO/16-12.

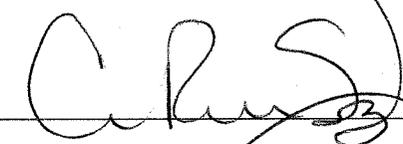
CÉDULAS DE OBSERVACIONES.



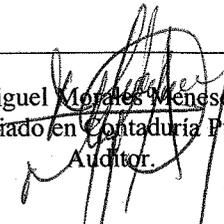
ENTIDAD: INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 8 DE 16.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AAO/16-12.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>1. Derivado de la verificación a los Manuales de Organización y Procedimientos del Instituto, se encontró que el de Procedimientos no ha sido terminado ni publicado, siendo este Manual de suma importancia, por ser la base regulatoria en el desarrollo de las actividades que se llevan a cabo a diario en dicha entidad.</p> <p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de control y seguimiento del responsable de implementar el correcto ambiente de control interno en el Instituto. Falta de interés en normar las actividades de cada área del Instituto. <p>EFFECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Procedimientos inadecuados, incompletos, susceptibles de errores e ineficientes actividades entre áreas el Instituto. Incumplimiento con los objetivos de la Institución. 	<p>PREVENTIVA:</p> <p>La dirección administrativa deberá dar seguimiento a lo que establece la normatividad para la elaboración del Manual de Procedimientos, someterlo para su aprobación y publicación y a su vez difundirlo con el personal para el conocimiento de sus funciones y actividades dentro del Instituto en el cumplimiento de sus objetivos.</p> <p>CORRECTIVA:</p> <p>Presentar a este Órgano de Control el Manual de Procedimientos debidamente autorizado y publicado, así como la evidencia de la difusión del mismo entre el personal del Instituto.</p>	<p></p> <p>Maestro José Víctor Agustín Carro Meneses. Director General del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos.</p> <p></p> <p>Licenciado Jesús José Payán Reyes. Director de Administración y Finanzas del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

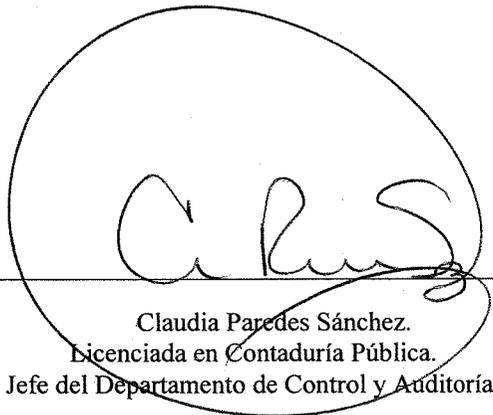
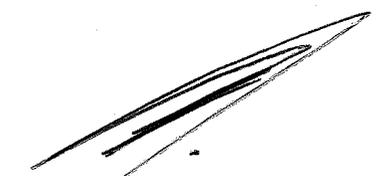
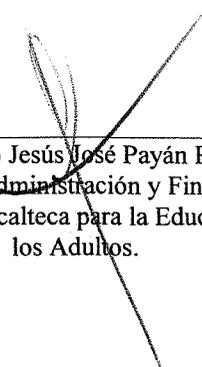


Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefe del Departamento de Control y Auditoría.



Miguel Morales Meneses.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

ENTIDAD: INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 9 DE 16.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AAO/16-12.

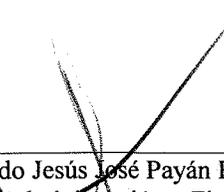
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 18 fracciones I, III, IV, VI y XIX y 19 de la Ley del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos. • Artículos 1, 10 fracciones I, III, IV, VI y XIX, 11, 14 fracciones I, II y IX, 23 fracciones II, III, IV y V y 26 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos. • Artículos 14, 15, 20 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículo 24 fracción II del Acuerdo que Establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa, los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público y el Programa de Cierre de la Administración 2011-2016. • Artículo 59 fracciones I, II, XX, XXII y XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. 	<p><u>SIN TEXTO.</u></p> 	 <p>Maestro José Víctor Agustín Carro Meneses. Director General del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos.</p>  <p>Licenciado Jesús José Payán Reyes. Director de Administración y Finanzas del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

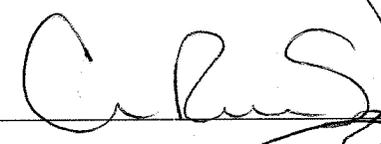
Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefe del Departamento de Control y Auditoría.

Miguel Morales Maneses.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

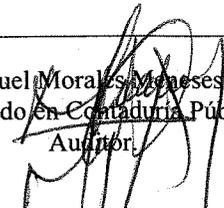
ENTIDAD: INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 10 DE 16.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AAO/16-12.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>2. Derivado de la revisión a las balanzas de comprobación, se encontró que el Instituto, al treinta de junio de dos mil dieciséis, sigue usando y tiene cuentas bancarias de dos mil once, doce, trece, catorce y quince, del ramo 11, 33, Cero Rezago, ejercicios anteriores entre otras, siendo que ya debieron ser depuradas y canceladas de conformidad con sus reglas de operación, en caso de tener proyectos o programas financiados con dichas cuentas, no presentaron ninguna evidencia al respecto ni la autorización correspondiente. Anexo Único.</p> <p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de control y seguimiento financiero y administrativo en el manejo de las cuentas bancarias. Desconocimiento de la normatividad aplicable al cierre de la administración. <p>EFFECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se tienen cuentas bancarias onerosas que generan trabajo y hasta entorpecimiento al realizar operaciones bancarias. Probable daño a la hacienda pública por incumplimiento de planes y programas. 	<p>PREVENTIVA:</p> <p>El Instituto deberá de dar seguimiento a cada recurso adquirido hasta su liquidación total en el cumplimiento de sus objetivos de programas y proyectos específicos, asimismo mejorar sus controles internos que permitan eficientar el trabajo del área financiera.</p> <p>CORRECTIVA:</p> <p>Presentar a este Órgano de Control la justificación del manejo de cada cuenta bancaria del Instituto y en su caso cancelar de forma adecuada, todas y cada una de ellas de conformidad con la normatividad que le sea aplicable, según la naturaleza de cada recurso.</p>	<p></p> <p>Maestro José Víctor Agustín Carro Meneses. Director General del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos.</p> <p></p> <p>Licenciado Jesús José Payán Reyes. Director de Administración y Finanzas del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

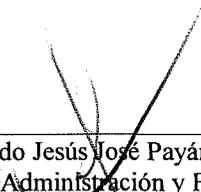


Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefe del Departamento de Control y Auditoría.

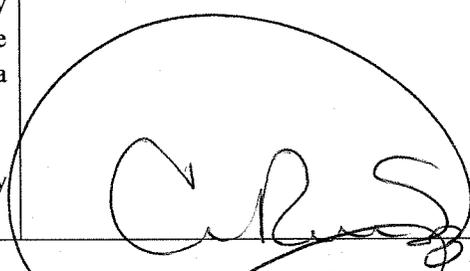


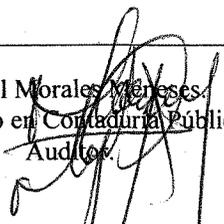
Miguel Morales Meneses.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

ENTIDAD: INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 11 DE 16.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AAO/16-12.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 4, 5, 18 fracciones I, III, VI, XIX y XX y 19 de la Ley del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos. • Artículos 10 fracciones I, IV, V, XIX y XX, 11 fracción I, 12, 14 fracciones I, II, VII, IX y X y 15 fracciones I, III, IV, V y XX del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos. • Artículos 16, 17, 18, 33, 68 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 30 fracciones IV, VI, y XVII de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículo 24 fracción IV del Acuerdo que Establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa, los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público y el Programa de Cierre de la Administración 2011-2016. • Artículo 59 fracciones I, II, IV, V, VI, XX XXII y XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. 	<p><u>SIN TEXTO.</u></p>	<p></p> <p>Maestro José Víctor Agustín Carro Meneses. Director General del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos.</p> <p></p> <p>Licenciado Jesús José Payán Reyes. Director de Administración y Finanzas del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos.</p>

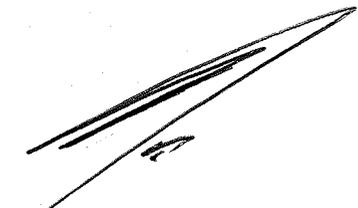
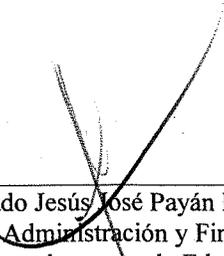
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefe del Departamento de Control y Auditoría.

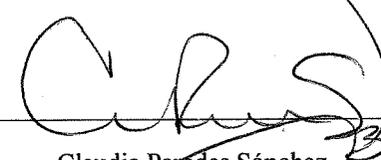

Miguel Morales Méndez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

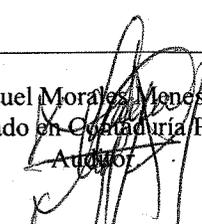
**INFORME DE RESULTADOS
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

ENTIDAD: INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 12 DE 16.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AAO/16-12.

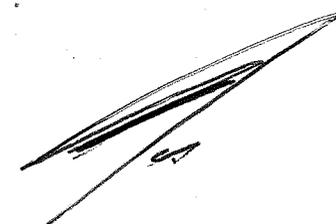
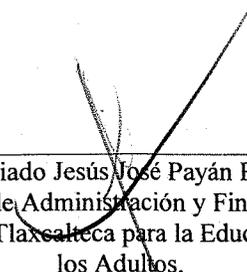
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>3. Del análisis realizado a la balanza de comprobación al treinta de junio de dos mil dieciséis, se observan saldos en diversas cuentas como se muestra:</p> <p>a) En <u>Deudores Diversos</u> tienen un importe de \$68,147.29 (sesenta y ocho mil ciento cuarenta y siete pesos 29/100 Moneda Nacional) de los cuales \$33,000.00 (treinta y tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional) corresponden al Licenciado Jesús José Payán Reyes, \$31,239.49 (treinta y un mil doscientos treinta y nueve 48/100 Moneda Nacional) a los coordinadores de zona y \$3,469.40 (tres mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 40/100 Moneda Nacional) a Jorge Cruz Romero desconociendo si a la fecha esos saldos y otros que se hayan generado con posterioridad, han sido enterados al Instituto.</p> <p>b) En <u>Acreedores Diversos</u> presentan un saldo de \$688,465.40 (seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 40/100 Moneda Nacional), desconociendo el origen de este saldo y como se encuentra integrado y si a la fecha se le ha dado seguimiento para su cancelación.</p> <p>c) Y en <u>Proveedores</u> tienen un saldo a nombre de Masue Atonal Portilla por \$3,770.00 (tres mil setecientos setenta pesos 00/100 Moneda Nacional).</p>	<p><u>PREVENTIVA:</u></p> <p>Se solicita al Director Administrativo del Instituto, medidas y acciones de control interno específicas para cada situación financiera observada, según la naturaleza de cada una, de tal forma que se dé el cumplimiento necesario a las normas que han surgido como resultado de la armonización contable, con la finalidad de generar transparencia en el uso de los recursos públicos, evitar el mal manejo de los mismos y presentar información financiera útil para la toma de decisiones.</p>	<p></p> <p>Maestro José Víctor Agustín Carro Meneses. Director General del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos.</p> <p></p> <p>Licenciado Jesús José Payán Reyes. Director de Administración y Finanzas del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefe del Departamento de Control y Auditoría.


Miguel Morales Meneses.
Licenciado en Contaduría Pública.

ENTIDAD: INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 13 DE 16.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AAO/16-12.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>CAUSAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de supervisión y seguimiento administrativo a las áreas involucradas en el uso de los recursos económicos del Instituto, en los procesos de adquisición, pago y contabilización de las erogaciones del mismo. Desconocimiento de la normatividad aplicable de conformidad con el programa de cierre de administración. <p><u>EFFECTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de transparencia en la aplicación de los recursos públicos al desconocer el motivo de los saldos reflejados en la balanza. Incumplimiento con el programa de cierre de administración 2011-2016. Inobservancia de la normatividad aplicable. <p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Artículos 4, 5, 18 fracciones III, IV, V, VI, XIX y XX y 19 de la Ley del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos. 	<p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>Deberán presentar a este Órgano de Control la evidencia de la recuperación de los saldos reflejados en balanza, anexando fichas de depósito, transferencias, registros contables y balanza de comprobación con los saldos de la cuenta de Deudores, Acreedores Diversos y Proveedores en ceros, en su caso contrario, presentar la justificación debidamente documentada.</p>	 <p>Maestro José Víctor Agustín Carro Meneses. Director General del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos.</p>  <p>Licenciado Jesús José Payán Reyes. Director de Administración y Finanzas del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos.</p>

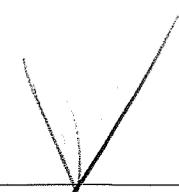
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefe del Departamento de Control y Auditoría.

Miguel Morales Meneses.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

**INFORME DE RESULTADOS
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

ENTIDAD: INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 14 DE 16.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AAO/16-12.

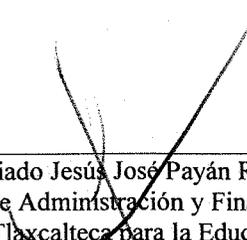
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 1, 3, 10 fracciones I, III, IV, V, VI, XIX y XX, 11 fracción I, 14 fracciones I, II, VII, IX y X y 15 fracciones I, III, IV, V y XX del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos. • Artículos 1, 2, 16, 18, 19, 33, 34, 35, 36, 42, 43, 49 68 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 30 fracciones II, IV y XVII de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículo 24 fracciones V y VIII del Acuerdo que Establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa, los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público y el Programa de Cierre de la Administración 2011-2016. • Artículos 58 y 59 fracciones I, II, IV, V, XX y XXI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. 	<p><u>SIN TEXTO.</u></p>	 <hr/> <p>Maestro José Víctor Agustín Carro Meneses. Director General del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos.</p>  <hr/> <p>Licenciado Jesús José Payán Reyes. Director de Administración y Finanzas del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

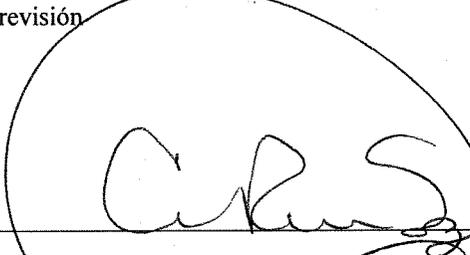
Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefe del Departamento de Control y Auditoría.

Miguel Morales Meneses.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

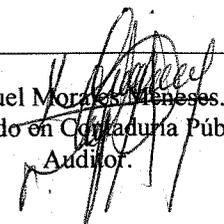
ENTIDAD: INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 15 DE 16.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AAO/16-12.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>4. Como resultado de la revisión realizada al inventario de los bienes muebles que son parte del patrimonio del Instituto, se detectó que no se encuentra debidamente actualizado ya que diversos muebles no cuentan con etiquetas que los identifiquen, así mismo se encontraron que muchos bienes no coinciden con la descripción, ni con el responsable y lugar que señalan los resguardos presentados.</p> <p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de control interno por parte de la Dirección Administrativa y del departamento de recursos materiales del Instituto o el área responsable de tal actividad. Falta de atención e interés de cada área responsable del cuidado de bienes asignados del Instituto. <p>EFFECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Posible extravío de los bienes causando así un daño al patrimonio al Instituto. Incumplimiento de la normatividad de conformidad con el programa de cierre de la administración 2011-2016. 	<p>PREVENTIVA:</p> <p>La Dirección Administrativa deberá supervisar que todos los resguardos del Instituto estén correctamente elaborados y que dichos bienes estén identificados, valuados y registrados en contabilidad para su reflejo en los estados financieros del Instituto así mismo deberá supervisar que se esté actualizando dicho inventario constantemente conforme a las operaciones del Instituto.</p> <p>CORRECTIVA:</p> <p>Presentar a este Órgano de Control los resguardos actualizados debidamente firmados y corregidos de conformidad con el inventario valuado y presentado en los Estados Financieros del Instituto, para su revisión</p>	<p></p> <p>Maestro José Víctor Agustín Carro Meneses. Director General del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos.</p> <p></p> <p>Licenciado Jesús José Payán Reyes. Director de Administración y Finanzas del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.



Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefe del Departamento de Control y Auditoría.



Miguel Morales Meneses.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.



Anexo Único: Detalle de las cuentas bancarias de ejercicios anteriores al treinta de junio de dos mil dieciséis.

Consecutivo.	Nombre de la cuenta	Saldo.
1	Cuenta 4051127298 Ramo 33 2011	\$ 36,426.09
2	Cuenta 4054271911 Ramo 33 2012	\$ 168,573.23
3	Cuenta 4056069552 Ramo 33 2013	\$ 244,870.82
4	Cuenta 4056646987 Ramo 33 2014	\$ 61,035.83
5	Cuenta 4058503590 Ramo 33 2015	\$ 97,367.60
6	Cuenta 451561898 ITEA Ramo 33	\$ 126,542.93
7	Cuenta 4051127306 Ramo 11 2011	\$ 119.36
8	Cuenta 4054271929 Ramo 11 2012	\$ 477.71
9	Cuenta 4056069545 Ramo 11 2013	\$ 2,728.32
10	Cuenta 4056646995 Ramo 11 2014	\$ 3,999.53
11	Cuenta 4057502254 Ramo 11 2015	\$ 1,836.69
12	Cuenta 4048408272 Ejercicios Anteriores	\$ 236,835.98
13	Cuenta 4048408264 Cero Rezago 2010	\$ 42,812.46
14	Cuenta 4051127314 Cero Rezago 2011	\$ 13,111.15
15	Cuenta 4054271937 Cero Rezago 2012	\$ 41,065.78
16	Cuenta 4056069537 Cero Rezago 2013	\$ 198,196.57
17	Cuenta 4056647001 Cero Rezago 2014	\$ 98,992.51
18	Cuenta 4057502247 Cero Rezago 2015	\$ 3,013.46
	TOTAL	\$ 1,378,006.02